

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 23 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución Nro. 239. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 25 de noviembre de 2015, se aprobó **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-027-2015, para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por el valor de DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 17.048,88) más IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Ing. Oscar Zapata Olmedo, Jefe (e) Dpto. de Informática del GAD Municipal; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Ingeniera Johanna Chumi Salazar, Técnica de Informática del GAD Municipal de Santa Rosa, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-027-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**;

Que, de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por el delegado de la dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-027-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**; en que habilita a las ofertas, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos;

Que, mediante Resolución No. 257. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 22 de diciembre de 2015, se aprobó: **PRIMERO.-** de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por el Ing. Oscar Zapata Olmedo, Jefe (e) Dpto. de Informática del GAD Municipal dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-027-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, en que se HABILITA a las ofertas:

WANDA TECNOLOGIA

COMSUPPLIES S.A.

SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CÍA LTDA

COMERCIAL URGENTONER CÍA LTDA

SANTIAGO ANTONIO SUQUILANDA TRONCOSO

EDUARDO GUSTAVO MORA JARAMILLO

LILIAN PIEDAD VILLALOBOS VILLARREAL

DANIELA NOHEMI CAMPOS HERNÁNDEZ

Por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, y DESHABILITA a la oferta presentada por Carlos Rafael Zumarraga López, No subió al sistema la Oferta, mientras que las Ofertas ROMYKON S.A. y PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU, No presentaron la Oferta Física, y la Oferta presentada por Oferente **GYG SUMINISTRO DIEGO GUEVARA**, por estar NO HABILITADO. **SEGUNDO.-** Disponer que los oferentes habilitados, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. **TERCERO.-** Disponer que los oferentes de las ofertas por encontrarse calificada y habilitada presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No- SIE-GADMSR-027-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, para que participen en la puja;

Que, el 23 de diciembre de 2015, a las 11H00, se llevó a cabo la Puja electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, la cual tuvo una duración de 30 minutos, con un porcentaje de variación del 1% y un Presupuesto Referencial de \$ 17.048,88, inicialmente la Empresa COMSUPPLIES S.A; oferta \$ 17,048.87; SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION, SUMICODI CIA. LTDA; ofrece \$ 17,048.87; la señora VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD, oferta \$ 17,048.00; el señor MORA JARAMILLO EDUARDO GUSTAVO, oferta \$ 16,336.92; COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. Ofertó \$ 16,000.00; WANDA TECNOLOGIA CIA. LTDA, oferta \$ 15,888.00, SUQUILANDA TRONCOSO SANTIAGO ANTONIO, ofertó \$ 13,880.00; y finalmente la señora CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI ofertó \$ 13,000.00; resultando ganador de la puja la señora CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI; por haber ofertado el valor de \$ 13.000,00, obteniendo un ahorro de USD. 4,048.88 (23.74866 %) respecto del Presupuesto Referencial USD 17.048,88 DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS;

Que, mediante informe UCP-GADMSR-286 de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito por el señor Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), recomienda al Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del contrato para **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”** al oferente señora CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI;

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato a favor de la señora CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI, con RUC Nro. 0150550291001, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMSR-027-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$ 13.000,00 (trece mil con 00/100 dólares) sin IVA, lo que representa un ahorro de USD. 4,048.88 (23.74866 %) respecto del Presupuesto Referencial, (USD. 17.048,88) DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 17.048,88); con un plazo de ejecución es de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, los pagos se realizarán contra presentación de la factura, previa entrega total de los bienes y legalización del acta entrega recepción.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Oscar Zapata Olmedo, Jefe (E) Dpto. Informática.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución de Adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

